

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Mail de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución Nº 1406/2001, hasta el 2 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del mencionado tribunal, señorita Analía Bussio; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION